

DECRETO 1837 DE 2016

(noviembre 15)

D.O. 50.058, noviembre 15 de 2016

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

Un (1)

Profesional Especializado

2028

15

Dos (2)

Profesional Especializado

2028

13

Un (1)

Técnico Administrativo

3124

14

Artículo 2°. Créase el siguiente cargo en la planta de personal del Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural:

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

Un (1)

Director Técnico

0100

20

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 3745 de 2003, 1929 de 2004, 4231 de 2004, 2478 de 2004, 4326 de 2004, 4327 de 2004, 1738 de 2005, 2403 de 2005, 3100 de 2005, 1114 de 2006, 2446 de 2006, 4487 de 2006, 4908 de 2007, 1986 de 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.